



JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0059

Mocoa, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2020-00072**
Demandante: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE
CAPRECOM LIQUIDADO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – MUNICIPIO DE
VILLAGARZÓN.

Mediante resolución No. 050 de siete (7) de marzo de 2022, aclarada mediante resolución No. 052 de fecha nueve (09) de marzo hogaño, emitida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, como titular del Despacho fui designada como Clavera en la Ciudad de Puerto Asís (P) para las elecciones a celebrarse el día domingo trece (13) de marzo de esta anualidad.

Dado que la designación a desempeñar no finaliza sino hasta el último escrutinio se debe tener la disponibilidad en la semana del 14 al 18 de marzo 2022, razón por la cual, la audiencia que trata el Art. 80 del C. P. del T. y de la S. S. fijada para la fecha del quince (15) de marzo de 2022, a las dos de la tarde (02:00m), no se podrá llevar a cabo, por lo tanto, se reprogramará la misma.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia fijada para la fecha del quince (15) de marzo de 2020 a las dos de la tarde (02:00m) por lo expuesto en la parte considerativa y **SEÑALAR** la fecha del seis (06) de abril de 2022, a las dos (02:00 pm) de la tarde, para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del C. de P. del T. y de la S.S. Comuníquese por secretaría la respectiva reprogramación de la audiencia.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWJiZmJjZjUtNDA2MC00Y2NiLWlyN2ItODYxZjkyNmJjZTlh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 07 del 14 de marzo de 2022

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5518dc0d172780af18558f258b0a799ddd9cfc3ea9639ed6245b808d945f75a7**

Documento generado en 11/03/2022 08:48:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>